RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 010-2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"

La Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento a la cronología del proceso, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones dentro del término establecido para tal fin.

1. **Observación presentada por GMA INGENIERIA Y COINSTRUCCIONES S.A.S.:** Se adjuntan al presente documento.

Respuesta de la Entidad: Se le informa al observante que una vez analizada la solicitud se procede a evaluar la posibilidad de un término menor de estabilidad de la obra en el tiempo solicitado en su observación, al respecto concluimos lo siguiente:

- En el marco del proceso de la referencia se solicita una garantía de seriedad de oferta por un valor asegurado correspondiente al 10% del presupuesto oficial y un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones., garantía que se encuentra conforme a las disposiciones determinadas en el Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte y que en efecto corresponden a las necesidades del proceso contractual y oferta del mercado asegurador.

- Si bien el objeto de dicha póliza es garantizar la seriedad de la oferta por parte del oferente, la misma es vinculante para la aseguradora que la expida con respecto al amparo de garantías contractuales y pos-contractuales en caso de que el contratista resulte adjudicatario del proceso y suscriba el contrato.

- En este orden de ideas, para que una aseguradora en Colombia realice expedición de una garantía de seriedad de oferta, debe igualmente analizar y evaluar las garantías futuras, pues estaría en obligación de amparar todo el contrato una vez suscriba la garantía de seriedad, so pena de indemnizar al tomador en virtud a la garantía expedida.

- En tal sentido, a la luz del mercado asegurador, la suscripción de una garantía de seriedad de oferta implica una revisión de condiciones de la futura ejecución del contrato y en particular de las garantías solicitadas en los términos de referencia para todas las etapas de ejecución, liquidación.

- De otro lado y en razón al proceso de la referencia, si un oferente, no presenta o no logra suscribir una garantía de seriedad de oferta, estaría incurso en la causal de rechazo, conforme a los términos de referencia.

- Al revisar los términos de referencia de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC– 010-2024, se encuentra que, en general, las garantías solicitadas, se hayan conforme a los requerimientos legales y jurisprudenciales estipulados ampliamente en el Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 399 de 2021, entre otros, pues los requerimientos de amparos, cobertura, valores asegurados y vigencia se ajustan a tales disposiciones,

- Para el caso en particular de la garantía de estabilidad de obra, se tiene que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC– 010-2024. solicita al futuro contratista una garantía que asegure el Treinta (30%) por ciento del valor del contrato, por el plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir del recibo de acta final y recibo a satisfacción, lo cual se detalla a continuación:

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	[Plazo del contrato y cinco (5) años más contados a	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato

	partir del recibo de acta final y recibo a satisfacción.]	

- Tal garantía solicitada, se ajusta a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto No. 1082 de 2015 - Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, la cual, en efecto, dicta a las entidades que administran recursos públicos, requerir dicho periodo.

- No obstante, si bien se tiene que las estipulaciones en materia de garantías para la ejecución de un contrato son ya bien conocidas y determinadas a lo largo del glosario jurídico, la naturaleza de las mismas debe acogerse a la realidad del contrato, como también a la realidad del mercado asegurador, toda vez que se trata, no de una fórmula predeterminada, sino de garantizar una manera eficiente de proteger los recursos públicos y de otro lado amparar los riesgos que pueden ser objeto de siniestro para el mercado asegurador.

- Por tanto, a la luz de este análisis, la misma ley prevé consideraciones particulares establecidas en el Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos transitorios a los artículos 2.2.1.1. 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto No. 1082 de Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en el que reza el artículo 3:

(…)

"Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.

Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término inferior a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: el tipo de actividades que serán realizadas, la experticia técnica requerida, el alcance físico de las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso.." Subrayado y sombreado fuera de texto.

(…)

CASO EN CONCRETO

Teniendo en cuenta lo anterior y para el caso en concreto de la garantía de estabilidad de obra, solicitada en numeral 7.2.1. y 7.2.2. del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC– 010-2024, se tiene lo siguiente:

- Al realizar análisis sobre el amparo de la garantía de estabilidad de obra, desde la óptica del mercado asegurador, existen aspectos que dificultan que una aseguradora acepte amparar el riesgo de estabilidad de obra por el periodo de cinco años en razón a que la obra en particular a asegurar se trata de una obra que se adelantara sobre una ya existente constituyendo un mantenimiento y que al cohesionar elementos nuevos con elementos antiguos se pone en riesgo la estabilidad. [1]A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en

a. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
b. Mantenimiento rutinario o periódico de vías
c. Bacheo o reparación localizada de pavimento
d. Reparación de fallas viales
e. Fresado de vías
f. Conformación y cuneteo de la calzada existente
g. Mejoramiento de la subrasante

Tipo de actividades: Con el propósito de garantizar la transitabilidad operativa y de forma segura, deben considerarse, entre otras, las siguientes intervenciones:

- Estabilizar y conformar la vía mediante estructuras de cimentación y contención hasta el material rocoso de la Formación Volcánica que aparentemente no se encuentra muy profundo, y además, parece tener una competencia de dureza y estabilidad lo suficientemente buena como para cimentar la estructura de estabilización y confinamiento de la vía sobre dicho material.

- Reestablecer el lleno y el nivel de material y garantizar que la subrasante cumpla con los requisitos necesarios para poder reconstruir la banca de la vía, acceso al puente.

- Realizar y complementar obras de arte hidráulicas, necesarias.

- Estructuras de contención para el estribo, aletas y taludes.

- Recalce del estribo y aletas.

a. Ítems de pago:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	2.00
2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.80
3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	47.00
4	MANEJO DE AGUAS	UND	1.00
5	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	8.50
6	GAVION MALLA PVC	M3	96.00
7	COLCHONETA RENO PVC	M3	89.40
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE 2"	ML	15.00
9	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600	M2	151.00
10	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	48.00
11	TUBERIA PERFORADA DE 4 "	ML	13.00
12	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	6.26

13	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	Kg	689.63
14	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	159.00
15	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	14.50
16	GATEO DE VIGAS DE CONCRETO DEL PUENTE	UND	1.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMERICOS	U (dm3)	25.00
18	CONSTRUCCION DE BARANDA METALICA	ML	32.00
19	DISEÑO	UND	1.00

Experticia Técnica Requerida: Se requiere que para la ejecución idónea del objeto contractual el futuro contratista cuente con experiencia relacionada la cual se relaciona a continuación:

TIPO DE EXPERIENCIA:	
GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.**
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Del mismo modo se requiere que cuente con un musculo profesional experto relacionado a continuación:

El personal requerido es el siguiente:

• Dos (2) INGENIERO CIVIL
• Tres (3) ASESOR ESPECIALISTA
• Un (1) TOPOGRAFO
• Un (1) PROFESIONAL SISO

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Ingeniero Director de Obra y los Residentes de Obra, deberán permanecer en la obra desde la Orden de iniciación del contrato y hasta la finalización de este.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA ESPECIALISTA	Mínimo Diez (10) años de Experiencia como Ingeniero Civil	
RESIDENTE DE OBRA	Mínimo Cinco (05) años de Experiencia como Ingeniero Civil	Experiencia en tres (3) certificaciones de.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Mínimo cinc (6) años de Experiencia como Ingeniero Civil	Experiencia en una (1) certificaciones.
ASESOR ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	Mínimo cinc (6) años de Experiencia como Ingeniero Civil	Experiencia en una (1) certificaciones.
ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Mínimo cinc (6) años de Experiencia como Ingeniero Civil	Experiencia en una (1) certificaciones.
TOPOGRAFO	Mínimo cinco (5) años de Experiencia como Topógrafo	Experiencia en una (1) certificaciones de.
PROFESIONAL SISO	Mínimo tres (3) años de Experiencia como profesional siso	Experiencia en una (1) certificaciones de obras civiles.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Alcance físico de las obras:

El proyecto consiste en **CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.**, con lo cual se pretende ponerlo en funcionamiento, garantizar su seguridad, durabilidad y funcionalidad.

Según las características del Contrato de obra demandado, se requiere para su ejecución la realización de las siguientes actividades:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	2,00
2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,80
3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	47,00
4	MANEJO DE AGUAS	UND	1,00
5	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	8,50
6	GAVION MALLA PVC	M3	96,00
7	COLCHONETA RENO PVC	M3	89,40
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE 2"	ML	15,00
9	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600	M2	151,00
10	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	48,00
11	TUBERIA PERFORADA DE 4 "	ML	13,00
12	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	6,26
13	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	Kg	689,63
14	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	159,00
15	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	14,50

16	GATEO DE VIGAS DE CONCRETO DEL PUENTE	UND	1,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMERICOS	U (dm3)	25,00
18	CONSTRUCCION DE BARANDA METALICA	ML	32,00
19	DISEÑO	UND	1,00

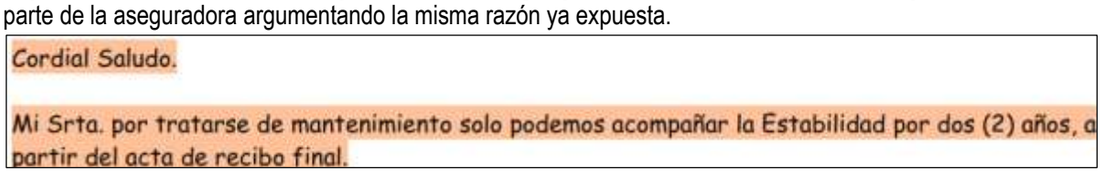
El alcance del contrato para el proyecto **CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**, corresponde a todas y cada una de las obras y actividades que ofertan los proponentes y que su valor no supera el Valor Unitario Oficial descrito en el formulario 1.

El contratista debe proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Dispositivos Uniformes Para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, adoptado mediante la Resolución No. 001885 del 17 de junio de 2015, proferida por el Ministerio de Transporte.

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos **"ANEXO TÉCNICO"** que forma parte del presente Documento de Estudios Previos.

Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir.

- Pese a lo anterior y con base en la respuesta anexada a su observación por parte de un asesor de seguros Diana Marcela Tovar Delgado <diana.tovar@segurosdelestado.com encontrado negativa por parte de la aseguradora argumentando la misma razón ya expuesta.


Cordial Saludo.

Mi Srta. por tratarse de mantenimiento solo podemos acompañar la Estabilidad por dos (2) años, a partir del acta de recibo final.

En conclusión, teniendo en cuenta su solicitud, la respuesta otorgada por el Asesor de Seguros, el contenido relacionado en la [2] Pagina Colombia Compra Eficiente., se sugiere que, para llevar adelante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC– 010-2024 mediante el cual se requiere **CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**, se ajusten los términos de referencia, específicamente, el numeral 7.2.1. y 7.2.2. Garantía de Cumplimiento/ Estabilidad de la obra y periodo de garantía, reduciendo la duración del amparo a dos años, contados desde el recibo de la obra.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Dado en el Guamo Tolima, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

-ORIGINAL FIRMADO-
PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
Directora Administrativa de Contratación

-ORIGINAL FIRMADO-
JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Hernán L. Bermudez S. / Contratista Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en